

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0957 DE 17-07-2023

"Por medio de la cual se efectúan unos encargos en un empleo de Carrera Administrativa"

### LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 352 de 1997, Ley 489 de 1998, Ley 909 de 2004,, Decreto 1083 de 2015, el artículo 53 del Decreto 091 de 2007, en concordancia con el Decreto 0562 de 2023 y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 de la Ley 352 de 1997, establece: "*Naturaleza Jurídica. A partir de la presente Ley, la Unidad Prestadora de Servicios Hospital Militar Central se organizará como un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se denominará Hospital Militar Central, con domicilio en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C.*".

Que el artículo 78 de la ley 489 de 1998 señala que el Director de establecimiento público tendrá entre sus calidades y funciones:

*"a. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la organización y de su personal".*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 "*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*", menciona respecto a los encargos que:

*"ENCARGO. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*

Que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeña el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente".

Que el decreto 091 de 2007, en su artículo 53, establece: Encargos. "*Los servidores públicos del Sector Defensa, pertenezcan o no al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, podrán, mediante acto administrativo, ser encargados para desempeñar transitoriamente un empleo o para realizar actividades relacionadas directa o indirectamente con la Misión y las atribuciones del sector o que tengan por finalidad del desempeño de responsabilidades diferentes a las que habitualmente la correspondieran al funcionario en desarrollo de sus funciones*".

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0957 DE 17-07-2023

“Por medio de la cual se efectúan unos encargos en un empleo de Carrera Administrativa”

empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en cumplimiento al Decreto 1070 de 2015, el Hospital Militar Central expidió la Resolución N° 664 del 12 de agosto de 2015, “Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias para el personal civil y no uniformado de la planta de personal del Hospital Militar Central”. Modificada por la Resolución N°483 del 09 de Junio de 2016, Resolución N° 1602 del 31 de diciembre de 2018, Resolución N° 387 del 06 de mayo de 2019, Resolución N° 921 del 13 de septiembre de 2019, Resolución N°676 del 06 de agosto de 2020 y Resolución N° 123 del 22 de febrero de 2022 de la planta de personal del Hospital Militar Central” define los requisitos para ejercer los siguientes empleos, entre otros:

Profesional de Defensa Código 3 – 1 Grado 14

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento (NBC) en Administración, Contaduría Pública, Economía, Derecho y afines, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Biomédica y afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería de Sistemas Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Otras Ingenierías, Medicina, Psicología, Sociología Trabajo Social, Arquitectura.	Veintiséis (26) meses de experiencia profesional relacionada

Profesional de Defensa Código 3 – 1 Grado 12

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Administración, Contaduría Pública, Economía, Derecho y afines, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, , Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Biomédica y afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería de Sistemas Telemática y Afines , Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Otras Ingenierías, Psicología, Sociología, Trabajo Social y afines, Arquitectura, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada

Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 6 – 1 Grado 25

ESTUDIO	EXPERIENCIA
---------	-------------

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0957 DE 17-07-2023

“Por medio de la cual se efectúan unos encargos en un empleo de Carrera Administrativa”

Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria o lo contemplado en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1070 de 2015.	Nueve (9) meses de experiencia laboral relacionada
---	--

Que la administración a través de la Unidad de Talento Humano - Área de Administración de Personal, realizó el estudio de encargos con los funcionarios que actualmente poseen Derechos de Carrera Administrativa, obtuvieron resultado excelente de la última evaluación de desempeño en firme y se encuentran ocupando empleos inferiores a la vacante a proveer.

Que a fin de garantizar los principios de publicidad y transparencia, la Unidad de Talento Humano divulgó a través de la página web de la entidad, mediante la siguiente ruta: [https://www.hospitalmilitar.gov.co- La institución- Talento Humano- Encargos en Carrera Administrativa- estudios de carrera administrativa](https://www.hospitalmilitar.gov.co-La%20instituci3n-Talento%20Humano-Encargos%20en%20Carrera%20Administrativa-estudios%20de%20carrera%20administrativa), la cual también fue socializada a los funcionarios mediante correo electrónico, los resultados de la verificación de requisitos para la provisión de encargo del empleo vacante para que los servidores públicos que consideren afectado su derecho de acceso a encargo, pudiesen presentar su reclamación ante la Unidad de Talento Humano dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término de publicación del estudio.

Que los siguientes funcionarios, fueron nombrados en periodo de prueba y, una vez superado, cuentan con evaluación de desempeño en firme y ocuparon las primeras posiciones del estudio de verificación de requisitos, de acuerdo al empleo a proveer:

N°	Cédula	Nombre	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Resolución
1	46.376.966	Liliana María Duarte Suárez	Profesional de Defensa	3 - 1	12	Oficina Control Interno	960 del 18 de agosto de 2023
2	1.026.262.960	Montaño Vargas Luz Míriam	Profesional de Defensa	3 - 1	8	Área Atención al Usuario	959 del 02 de agosto de 2023
3	80.210.899	Marco Antonio Castro González	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6 - 1	21	Área Mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental	1432 del 21 de diciembre de 2023
4	13.707.485	Daniel González González	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6 - 1	21	Área Mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental	1030 del 09 de agosto de 2023
5	79.737.395	Omar Coronado Romero	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6 - 1	21	Área Mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental	1434 de 21 de diciembre de 2022

Que no se recibieron reclamaciones y agotado el procedimiento establecido en la Circular Interna de la CNSC N°012 de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto a los Artículos 24 y 25 de la ley 909 de 2004, el resultado del estudio de verificación de requisitos avala el otorgamiento de encargo en cinco (05) vacantes definitivas del empleo así:

Profesional de Defensa 3-1- 14: Una (1) vacante

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 0957 DE 17-07-2023**

“Por medio de la cual se efectúan unos encargos en un empleo de Carrera Administrativa”

Profesional de Defensa 3-1- 12: Una (1) vacante

Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa 6 – 1 – 25: Tres (3) vacantes

Que los funcionarios cumplen con los requisitos establecidos en las resoluciones N°664 de 12 de agosto de 2015.

Que existe disponibilidad presupuestal que respalda el encargo mencionado, de acuerdo al Certificado No. 32 de 2023, y Certificado N°33 de 2023 emitido por el Área de Presupuesto - Subdirección de Finanzas.

Que por estrictas necesidades en la Oficina de Control Interno se hace necesario realizar el encargo como Profesional de Defensa código 3 – 1 Grado 14, vacante ofertada mediante Proceso de Selección 638 de 2018 con N° OPEC 83789.

Que por estrictas necesidades del servicio Infectología se hace necesario realizar el encargo como Profesional de Defensa código 3 – 1 Grado 12, vacante ofertada mediante Proceso de Selección 638 de 2018 con N° OPEC 83862.

Que en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 24 de la ley 909 del 2004, las vacantes Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 6-1 Grado 25, en el Área Mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental fueron objetos de reporte ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la plataforma SIMO 4.0 con identificador de la vacante N°207741, N°207742 y N° 207743 de fecha 14 de julio de 2023.

Que como consecuencia de lo anterior, es procedente proveer de manera transitoria y bajo la figura del encargo los empleos anteriormente señalados, que se encuentran en vacancia definitiva, mientras se surte el proceso de selección, con los servidores que adquirieron derechos de carrera administrativa que de acuerdo con el resultado del proceso realizado, acreditaron las condiciones y requisitos para desempeñar los respectivos empleos.

Que, por lo expuesto, el Director General del Hospital Militar Central (E),

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar temporalmente mientras se proveen las vacantes definitivas a los servidores que se señalan a continuación, quienes obtuvieron resultado excelente de la última evaluación de desempeño en firme y adquirieron Derechos de Carrera administrativa:

N°	Cédula	Nombre del Servidor	Empleo del cual es titular	Ubicación Actual	Empleo Encargar
1	46.376.966	Liliana María Duarte Suárez	Profesional de Defensa 3 1 - 12	Oficina de Control Interno	Profesional de Defensa 3 1 - 14
2	1.026.262.960	Montaño Vargas Luz Miriam	Profesional de Defensa 3 1 - 8	Servicio de Infectología	Profesional de Defensa 3 1 - 12

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0957 DE 17-07-2023**

“Por medio de la cual se efectúan unos encargos en un empleo de Carrera Administrativa”

3	80.210.899	Marco Antonio Castro González	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa 6 - 1 - 21	Área Mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa 6 - 1 - 25
4	13.707.485	Daniel González González	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa 6 - 1 - 21	Área Mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa 6 - 1 - 25
5	79.737.395	Omar Coronado Romero	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa 6 - 1 - 21	Área Mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa 6 - 1 - 25

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En virtud de lo señalado en el Decreto 1950 y 1973, los servidores designados en encargo, tendrán diez (10) días para manifestar su aceptación a la designación en encargo y diez (10) días para tomar posesión del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

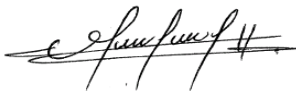
Dada en Bogotá, D.C., a los **17-07-2023**

**PUBLÍQUESE y COMUNÍQUESE.**

Teniente Coronel (RA) **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**  
Director General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa (E)  
Hospital Militar Central



Doctora **Claudia María Arroyave López**- Asesor del Sector Defensa  
Dirección General



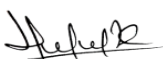
Doctor **Miguel Ángel Tovar Herrera**- Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa  
Oficina Asesora Jurídica



Doctor **Carlos Alfredo Devia Cañar**- Abogado Especialista - Contratista  
Oficina Asesora Jurídica



Doctora **María Andrea Grillo Roa** - Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano



## RESOLUCIÓN NÚMERO 0957 DE 17-07-2023

“Por medio de la cual se efectúan unos encargos en un empleo de Carrera Administrativa”

Doctora **Laura Ximena Camargo Espitia**- Servidor Misional en Sanidad Militar  
Administración de Personal- Unidad de Talento Humano

Proyecto: Dilan Zambrano   
Administrador Contratista – Unidad de Talento Humano